

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante allegó constancia de entrega de citación para la notificación personal a la demandada Martha Cecilia Ríos Gómez conforme al artículo 291 del CGP; sin embargo, a la fecha la antes mencionada no ha comparecido al juzgado a notificarse.

Sírvase proveer.

Pensilvania 25 de julio de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No. 138

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	MARTHA CECILIA RIOS GOMEZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00042-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que el interesado envió citación para la notificación personal a la dirección física de la demanda conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del CGP; sin embargo, no se presentó al despacho a notificarse. Por ende, se hace necesario **REQUERIR** a la parte demandante con el fin de que realice todos los trámites necesarios para lograr la notificación de la demandada por aviso, conforme a lo establecido en el artículo 292 del CGP o según lo reglado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con la advertencia de que en caso de no cumplir con la carga dentro del término de treinta (30) días se aplicará el desistimiento tácito respecto de la demanda, de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 53 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 26 de julio del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA

Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72f8f4826bf31ca0c6f8704776f0f4dd7e9dd0f52582160bdc2393609082a671**

Documento generado en 24/07/2023 08:43:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>